



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN UBICADOS EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO EL ZAMBRANO, VEREDA EL RETEN para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demandas que fueron admitidas el 18 y 30 de enero de 2018, bajo el radicado No 2017-000105 y que a continuación se relacionan:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
"SAN JUAN DE CAÑAS"	N°062-20778	N° 138940000000000010247000000000	22 Hectáreas y 1848 M2

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo del Punto 27865 en línea quebrada que pasa por el punto 27864 en dirección SurEste hasta llegar al punto 27863 con el predio de la señora Lucinda Ester Castro con una longitud de 547,33 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 191797 con el predio del señor Wilfrido Arrieta Castro con una longitud de 112,2 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del Punto 191797 en línea quebrada en dirección SurOeste hasta llegar al punto 191791 con el predio del señor Wilfrido Arrieta Castro con una longitud de 137,71 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 171326 con el predio del señor Manuel Meza con una longitud de 171,87 m.
<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 171326 en línea quebrada que pasa por el punto 171343 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 158260 con el predio del señor Grimaldo Manuel Osuna Cárdenas con una longitud de 647,07 m.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 158260 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 27865 con el predio del señor Julio Cesar Osuna Cárdenas con una longitud de 362,51 m.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201800534  
Fecha: 23 de abril de 2018 03:51:23 PM  
Origen: JUZGADO TERCERO DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLIVAR  
Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201800534



**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
"DECISIÓN"	N°062-20601	N° 1389400000000000010247000000000	21 Hectáreas y 9139 M2

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 27888 en línea quebrada en dirección Sur Este, pasando por los puntos 191477 y 191476 hasta llegar al punto 191478 con el predio del señor Eliecer Ortega con una longitud de 496,93 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 191478 en línea quebrada en dirección Sur Oeste que pasa por el punto 191619 hasta llegar al punto 191793 con el predio del señor Juan Yépez con una longitud de 416,66 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 191793 en línea recta en dirección Nor Oeste hasta llegar al punto 191795 con el predio del señor Luis Orozco con una longitud de 203,34m. Siguiendo desde el punto 191795 en línea recta en dirección Nor Oeste hasta llegar al punto 191799 con el predio del señor Juan Pinceda con una longitud de 310,26m. Siguiendo desde el punto 191799 en línea quebrada en dirección Nor Oeste pasando por los puntos 191791 y 191797 hasta llegar al punto 27863 con el predio del señor Henry Flórez con una longitud de 354,86m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintitrés (23) días del abril del año Dos mil dieciocho (2018).

  
**DORIS ISABEL RAMÍREZ PUERTA**  
**SECRETARIA**